

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO**

MAT.: Deja sin efecto D.A. N° 840, que autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, 11 de Junio de 2010.-

**N° 969.- / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

1. D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12°, de fecha 31.03.88;
3. El D.A. N° 1958 de fecha 04.12.09, que llama a Propuesta Pública del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas entre Puente Seminario y calle Estambor, Comuna de El Quisco";
4. El D.A. N° 014 de fecha 06.01.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Veredas entre Puente Seminario y calle Estambor, Comuna de El Quisco";
5. El D.A. N° 840 de fecha 17.05.10, que autoriza la Cancelación de la Factura N°000424 de fecha 10.05.10, a la Empresa Constructora Ecmovial Ltda. , por la suma de \$ 13.919.047.-, correspondiente al 1° Estado de Pago;
6. Memorando N°058 de fecha 12.05.10, de la Dirección de Obras;
7. Memorando N°069 de fecha 03.06.10, de la Dirección de Obras;
8. El D.A. N° 895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 069 de fecha 03.06.10 de la Dirección de Obras, que aprueba y solicita dar curso al estado de pago N°1, con financiamiento de la Subdere, por un monto de \$13.919.047, ya que los recursos disponibles en el municipio ascienden a \$ 9.230.000, solicitando la empresa rebaje el estado de pago para disponer de recursos financieros en un menor tiempo a lo estipulado en las bases del llamado a Propuesta Pública;

**DECRETO :**

- I. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 17.05.10, por modificación de antecedentes de respaldo indicados en los vistos.
- II. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Finanzas, Tesmu, Obras, Secpla y Archivo.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



**MARLENE CATALÁN MARÍN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA (S)**



**NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA**

**Distribución:**  
Finanzas, Tesmu  
Secpla  
Obras  
Archivo